



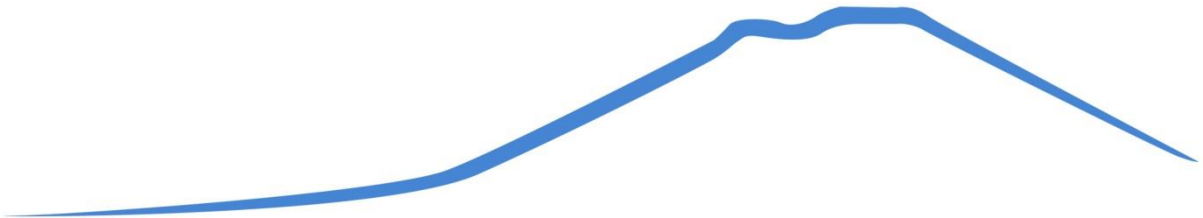
SAN CLEMENTE

Encuentro, Aventura y Naturaleza

REQUERIMIENTOS

***"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA APOYO A LA
GESTIÓN MUNICIPAL***

***CONVENIO MARCO TRANSPORTE PRIVADO,
ARRIENDO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA
ID 2239-12-LR25***



MARZO 2026



REQUERIMIENTOS

1.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

El propósito de este documento es especificar las características técnicas para la contratación de un servicio de movilización destinado a apoyar el desarrollo de actividades institucionales y operativas de la Ilustre Municipalidad de San Clemente, permitiendo el desplazamiento oportuno de equipos municipales hacia distintos sectores de la comuna y, de forma excepcional, fuera de ella cuando así se requiera para el cumplimiento de funciones institucionales.

El servicio deberá prestarse de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes requerimientos, resguardando la continuidad operativa de las distintas acciones que desarrolla el municipio en el territorio comunal.

2.- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar un servicio de movilización que permita apoyar el traslado asociado a la ejecución de actividades municipales, facilitando el desplazamiento hacia distintos sectores urbanos y rurales de la comuna, de acuerdo con la programación institucional y necesidades que surjan durante el período de ejecución del contrato.

Este servicio busca contribuir al adecuado desarrollo de las funciones municipales en terreno, permitiendo una adecuada cobertura territorial de las distintas acciones institucionales, el que deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en los puntos siguientes.

3.- DE LOS SERVICIOS:

El servicio considera el traslado asociado al desarrollo de actividades municipales, tales como visitas a terreno, ejecución de programas municipales, coordinaciones institucionales, participación en actividades comunitarias u otras acciones propias de la gestión municipal.

El servicio deberá contemplar traslados dentro de la comuna de San Clemente, tanto en sectores urbanos como rurales, pudiendo además contemplar, de manera excepcional, traslados fuera de la comuna cuando ello sea necesario para el cumplimiento de actividades institucionales.

Para la correcta ejecución del servicio, el proveedor deberá disponer permanentemente de **dos vehículos** destinados a la prestación del servicio requerido.

| DESCRIPCIÓN SERVICIO | CANTIDAD |
|--|---|
| Servicio de traslado a distintos sectores urbanos y rurales de la comuna de San Clemente, de acuerdo con calendarización institucional y necesidades que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades municipales. De forma excepcional, podrán solicitarse traslados a la ciudad de Talca u otras comunas, principalmente para actividades institucionales, capacitaciones, coordinaciones interinstitucionales u otras acciones vinculadas al quehacer municipal. La movilización deberá efectuar traslados de lunes a viernes entre las 08:00 y las 18:00 horas, y excepcionalmente los días sábado y | 360 jornadas de servicio |

www.sanclemente.cl



| | |
|---|--|
| domingo según requerimiento institucional entre las 08:30 y las 18:00 horas, en distintos sectores tanto rurales como urbanos de la comuna de San Clemente. | |
|---|--|

Para la prestación del servicio se requerirán **dos camionetas (180 jornadas por vehículo)**, las cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- Camionetas 4x4
- Año mínimo 2020
- Doble cabina
- Aire acondicionado
- Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y estéticas
- Cada vehículo deberá considerar conductor
- Debe contemplar kilometraje y combustible libre por jornada

El proveedor deberá asegurar que los vehículos cuenten con toda su documentación vigente, incluyendo revisión técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio, conforme a la normativa vigente.

Nota:

- En caso de presentar algún desperfecto técnico que impida su normal funcionamiento, el vehículo deberá ser reemplazado en un máximo de 2 horas, todo esto, con cargo al proveedor.
- El proveedor deberá contar con conductor de reemplazo en caso de que el titular no se presente, este debe cumplir con los mismos requisitos del conductor titular.

Nota: se deja constancia de los oferentes deberán establecer en sus cotizaciones que el valor total ofertado incluye todos los cargos, impuestos aplicables o exención de impuestos.

4.- PLAZOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

La prestación del servicio será coordinada por la unidad correspondiente, previa aceptación de la orden de compra respectiva emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl

www.sanclemente.cl

I. Municipalidad de San Clemente Carlos Silva Renard 792
Fonos: 2343312, 2343313

5.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS OFERTAS (admisibilidad) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Requerimientos mínimos que deben cumplir las ofertas (admisibilidad):

El oferente deberá indicar de forma clara las condiciones y características en que ofrecerá sus servicios, incluyendo como mínimo:

| | |
|--|--|
| Especificaciones técnicas del vehículo o maquinaria | <ul style="list-style-type: none"> • Camioneta 4x4 • Año mínimo 2020 • Doble cabina • Aire acondicionado • Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y estéticas • Cada vehículo deberá considerar conductor • Debe contemplar kilometraje y combustible libre por jornada |
|--|--|

Serán declaradas inadmisibles todas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos definidos por el organismo comprador, y, por tanto, no podrán ser consideradas para la etapa de evaluación final.

Asimismo, los proveedores que oferten respecto de servicios o productos sujetos a normativas obligatorias podrán ser objeto de revisión posterior. En caso de comprobarse que los servicios ofertados no cumplen con las certificaciones o especificaciones técnicas exigidas, se aplicarán las medidas establecidas en la cláusula 10.15.2 numeral IV letra j de las presentes bases de licitación ID 2239-12-LR25

5.2 Criterios de evaluación:

En la tabla siguiente se establecen los factores de ponderación de cada criterio:

| Nº | Criterio de evaluación | Ponderación |
|----|------------------------------------|-------------|
| 1 | Precio | 50 % |
| 2 | Experiencia demostrada en el rubro | 30 % |
| 3 | Proveedor regional | 10 % |
| 4 | Sello Mujeres | 10 % |

5.2.1 Precio:

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$\text{Puntaje Precio}_t = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- P_t es el precio final del proponente.
- P_{min} es el precio final mínimo.

5.2.2 Experiencia demostrada en el rubro:

Para este criterio se considerará la experiencia declarada en el formato definido por la entidad compradora. El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente tabla de acuerdo a la cantidad de contratos celebrados:

| Cantidad de contratos en el rubro | Puntaje |
|-----------------------------------|---------|
| De 10 o superior | 100 |
| De 7 a 9 | 75 |
| De 4 a 6 | 50 |
| De 1 a 3 | 25 |
| 0 | 0 |

Nota: Los contratos deben corresponder al rubro de requerido mayores a \$ 15.000.000 impuesto incluido y con una antigüedad máxima de 3 años.

5.2.3 Proveedor regional:

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.

Se considerará como proveedor regional aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización.

La asignación de puntaje será la siguiente:

| Condición | Puntaje |
|--|---------|
| El proveedor tiene domicilio en la región requerida | 100 |
| El proveedor no tiene domicilio en la región requerida | 0 |

5.2.4 Sello Mujeres

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de empresas lideradas por mujeres en los procesos de contratación pública, promoviendo así la equidad de género y el desarrollo económico inclusivo.

Se asignará puntaje a aquellas ofertas presentadas por empresas que cuenten con el Sello Empresa Mujer, vigente al momento del cierre de la cotización, conforme a lo establecido por la Dirección ChileCompra y verificado a través del Registro de Proveedores.

La asignación de puntaje será la siguiente:

| Condición | Puntaje |
|--|---------|
| La empresa cuenta con el Sello Empresa Mujer vigente | 100 |
| La empresa no cuenta con el sello | 0 |

6.- REGLAS DE DESEMPATE QUE SE APLICARÁN:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**PRECIO**". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN EL RUBRO**". Si aún persiste el empate se adjudicará a la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**PROVEEDOR REGIONAL**". De continuar el empate se adjudicará a la oferta que presente mayor puntaje en el criterio "**SELLO MUJERES**". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese presentado su oferta en el portal www.mercadopublico.cl con mayor anterioridad al cierre de recepción de ofertas".

7.- TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES:

La vigencia de las cotizaciones será de a lo menos 20 días corridos contados desde la fecha de Apertura, y se presumirá de la sola presentación de la propuesta, de acuerdo con el reglamento y la ley 19.886.

8.- INFORME DE SELECCIÓN, SELECCIÓN Y RE-SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

El organismo comprador elaborará y adjuntará un informe de evaluación que dé cuenta, de manera detallada, del análisis efectuado respecto de cada proveedor participante en la cotización. Este informe deberá incluir los puntajes obtenidos por cada oferente en los distintos criterios establecidos, así como una justificación clara y fundada de la decisión de adjudicación adoptada, en función de los resultados obtenidos.

Asimismo, se deberá ordenar los puntajes finales de mayor a menor y adjudicar obligatoriamente al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje total.

En caso de que el proveedor adjudicado desista de su oferta, se niegue a suscribir el acuerdo complementario con la entidad contratante o no entregue oportunamente los antecedentes requeridos para la suscripción del acuerdo, el organismo comprador podrá adjudicar al proveedor que se ubique en el segundo lugar del ranking, sin



perjuicio de las medidas de incumplimiento que correspondan conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación de Convenio Marco.

9.- PRESUPUESTO:

El presupuesto disponible para esta adquisición es de \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos) impuesto incluido, Los recursos están contemplados en el Presupuesto Municipal año 2026, en el ítem presupuestario 2208007 cc 113.

10.- CONDICIONES DE PAGO:

La forma de pago será según las indicaciones de la dirección de finanzas, previo recepción conforme de los productos por parte de bodega municipal. La factura o boleta debe ser emitida a nombre de:

Nombre: Ilustre Municipalidad de San Clemente
Rut: 69.110.500-8
Domicilio: Carlos Silva Renard s/n
Giro: Servicio

11.- ENTREGA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA OPERATORIA DEL CONVENIO.

El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios que preste durante la vigencia del Convenio Marco sin perjuicio de que en caso de incumplimiento se procederá según lo dispuesto en la cláusula N°10.15 de las bases de licitación (ID 2239-12-LR25). En esta línea, el adjudicatario es el responsable de entregar los servicios y/o productos en plazo y forma según lo comprometido mediante su oferta, la cotización de la entidad y el posterior acuerdo complementario suscrito entre las partes, así como respetar los tiempos de garantías según su oferta comercial en el convenio marco, asumiendo los costos respectivos en caso de falla.

12.- ORDENES DE COMPRA:

La Municipalidad emitirá una orden de compra a través Portal www.mercadopublico.cl, detallando lo que contempla el servicio entregado, con el precio correspondiente el que fue estipulado por el proveedor al momento de ofertar y el plazo de entrega comprometido por el mismo.

13.- CONTACTO:

Para tales efectos, el contacto será el Sr. Juan Emilio Rojas Eyzaguirre, Administrador municipal (s), e-mail erojase@sanclemente.cl

www.sanclemente.cl

I. Municipalidad de San Clemente Carlos Silva Renard 792
Fonos: 2343312, 2343313